



Hospital de Urgencia Asistencia Pública
Subdirección Administrativa y Financiera
Departamento de Abastecimiento
Unidad Licitaciones

Acta de Evaluación ID 2111-82-LE26
SUMINISTRO DE MÓDULO PROTEICO EN POLVO PARA NUTRICIÓN ENTERAL

En Santiago con fecha 02 de abril de 2026, se reúne la Comisión Evaluadora de la propuesta pública ID 2111-82-LE26 denominada **SUMINISTRO DE MÓDULO PROTEICO EN POLVO PARA NUTRICIÓN ENTERAL**, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, nombrada mediante Resolución Exenta N° 606 de fecha 06 de marzo de 2026, que aprueba Bases de Licitación antes señalada, está compuesta por las siguientes personas o quienes las subroguen o reemplacen:

NOMBRE	CARGO
Camila Chávez Ganga	Nutricionista Coordinadora Clínica
Sandra Pérez Araya	Nutricionista Clínica
Macarena Maldonado Rojas	Nutricionista Clínica

Llamado a Concurso.

Con fecha 06 de marzo de 2026, se publican las Bases de Licitación de ID 2111-82-LE26 en el portal www.mercadopublico.cl, con el nombre de **SUMINISTRO DE MÓDULO PROTEICO EN POLVO PARA NUTRICIÓN ENTERAL** del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 606 de fecha 06 de marzo de 2026.

La Licitación antes señalada se conforma por el siguiente suministro, detallado a continuación:

Código Interno H.U.A.P.	Insumos	Cantidad Estimada para 36 meses (unidades)
0070000036	SUMINISTRO DE MÓDULO PROTEICO EN POLVO PARA NUTRICIÓN ENTERAL	2.160

Apertura Administrativa.

Con fecha 16 de marzo de 2026, se realiza la apertura electrónica de la licitación, recibándose seis (6) ofertas de los siguientes proveedores:

N°	RUT	PROVEEDOR
1	96.515.660-7	CENTRAL DE COMPRAS DEL EXTRASISTEMA S.A.
2	77.478.120-K	FRESENIUS KABI CHILE LIMITADA
3	94.544.000-7	MEGALABS CHILE S.A.

4	76.252.084-2	RENOVA FUNCTIONALS S.A.
5	76.873.909-9	TRADE FOODS & NUTRIENTS SPA
6	76.209.015-5	SOCIEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MÉDICOS VIVIRSA LUD LIM

I. Verificación de antecedentes mínimos para ofertar.

De acuerdo a las Bases de la Licitación, se solicitaron antecedentes mínimos para ofertar a cada proveedor, entre los cuales: Anexo N°3-A, Anexo N°3-B, Anexo N°3-C, Anexo N°4, Anexo N°6, Anexo N°7, Anexo N°8, Anexo N°9, Anexo N°10 y otros documentos publicados por los oferentes en el sistema de información www.mercadopublico.cl, determinando así si las ofertas son aceptadas o declaradas inadmisibles y/o desierta según se detalla a continuación:

N°	R.U.T. Proveedor	Razón Social Proveedor	Cumplir con todos los Requer. Técnicos (Anexo N°1)	Anexo N°3-A	Anexo N°3-B	Anexo N°3-C	Anexo N°4	Anexo N°6	Anexo N°7	Anexo N°8	Anexo N°9	Anexo N°10	Evaluación de Muestras	Presentar Registro Vigente y/o Resolución de Importación y Distribución. Declarar si presenta alertas de retiro y/o reclamos (Anexo N°6)	Plazo de entrega del suministro ofertado, no podrá exceder las 24 horas una vez aceptada la OC (Anexo N°7)	Cumplir con todas las Especif. Técnicas Obligatorias (Anexo N°10)	Estado Oferta		Observaciones
																	Admisible	Inadmisible	
1	96.515.660-7	CENTRAL DE COMPRAS DEL EXTRASISTEMA S.A.	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	X	✓	✓	X		INADMISIBLE	Proveedor no cumple con todas las especificaciones técnicas obligatorias del Anexo N°10. Tampoco con todos los Requerimientos Técnicos Anexo N°1, según lo estipulado en el numeral 4.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad de las Bases de Licitación.
2	77.478.120-K	FRESENIUS KABI CHILE LIMITADA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		ADMISIBLE	
3	94.544.000-7	MEGALABS CHILES.A.	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	X	✓	✓	X		INADMISIBLE	Proveedor no cumple con todas las especificaciones técnicas obligatorias del Anexo N°10. Tampoco con todos los Requerimientos Técnicos Anexo N°1, según lo estipulado en el numeral 4.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad de las Bases de Licitación.
4	76.252.084-2	RENOVA FUNCTIONALS S.A.	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	X	X	✓	X		INADMISIBLE	Proveedor no cumple con todas las especificaciones técnicas obligatorias del Anexo N°10. No presenta registro vigente de ISP y/o Resolución de Importación y Distribución. Tampoco con todos los Requerimientos Técnicos Anexo N°1, según lo estipulado en el numeral 4.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad de las Bases de Licitación.
5	76.873.909-9	TRADE FOODS & NUTRIENTS SPA	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	X	✓	✓	X		INADMISIBLE	Proveedor no cumple con todas las especificaciones técnicas obligatorias del Anexo N°10. Tampoco con todos los Requerimientos Técnicos Anexo N°1, según lo estipulado en el numeral 4.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad de las Bases de Licitación.

6	76.209.015-5	SOLEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MÉDICOS VIVIRSA LUD UM	x	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	x	x	x	x	x	x	INADMISIBLE	Proveedor no presenta muestras Anexo N°9. Excede el plazo de entrega de los suministros, Anexo N°7. Los Anexos N°6, N°9 y N°10, no contienen información ni firma del oferente. Tampoco cumple con todos los Requerimientos Técnicos Anexo N°1, según lo estipulado en el numeral 4.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad de las Bases de Licitación.
---	--------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-------------	---

- Se rechaza la oferta del proveedor **CENTRAL DE COMPRAS DEL EXTRASISTEMA S.A., Rut: 96.515.660-7**, debido a que, en la Evaluación de muestras realizada por la Comisión Evaluadora, no cumple con las especificaciones técnicas obligatorias, estipuladas en el Anexo N°10, específicamente con el siguiente atributo: **2.8** Envase de 250 a 300 gr. (Observaciones: Formato de 360 gr.). Tampoco cumple con los Requerimientos Técnicos del Anexo N°1, según lo estipulado en el numeral 4.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad de las Bases de Licitación.

- Se deja constancia que el proveedor **CENTRAL DE COMPRAS DEL EXTRASISTEMA S.A., Rut: 96.515.660-7**, no indica el nombre del archivo para ninguno de los atributos señalados en las especificaciones técnicas obligatorias de los insumos, Anexo N°10. Sin embargo, al revisar los documentos ingresados por el proveedor, se pudo corroborar las características del suministro ofertado. Por consiguiente, esto permitió a la comisión evaluadora verificar el cumplimiento de los requerimientos solicitados en el presente proceso licitatorio. Aplica dictamen N°E500593N24 de fecha 13-06-2024.

- Se rechaza la oferta del proveedor **MEGALABS CHILE S.A., Rut: 94.544.000-7**, debido a que, en la Evaluación de muestras realizada por la Comisión Evaluadora, no cumple con las especificaciones técnicas obligatorias, estipuladas en el Anexo N°10, específicamente con el siguiente atributo: **2.2** Libre de lactosa. (Observaciones: Ficha técnica declara "adecuado" para personas intolerantes a lactosa y no "libre" como se solicita). Tampoco cumple con los Requerimientos Técnicos del Anexo N°1, según lo estipulado en el numeral 4.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad de las Bases de Licitación.

- Se rechaza la oferta del proveedor **RENOVA FUNCTIONALS S.A. Rut: 76.252.084-2**, debido a que, en la Evaluación de muestras realizada por la Comisión Evaluadora, no cumple con las especificaciones técnicas obligatorias, estipuladas en el Anexo N°10, específicamente con los siguientes atributos: **2.7** Estable al menos por una hora. (Observaciones: Dilución no es estable en una hora, se separa en dos fases) y **3.2** Presentar Registro ISP vigente y/o Resolución de Importación y Distribución. (Observaciones: No presenta certificados solicitados). Tampoco cumple con los Requerimientos Técnicos del Anexo N°1, según lo estipulado en el numeral 4.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad de las Bases de Licitación.

- Se rechaza la oferta del proveedor **TRADE FOODS & NUTRIENTS SPA, Rut: 76.873.909-9**, debido a que, en la Evaluación de muestras realizada por la Comisión Evaluadora, no cumple con las especificaciones técnicas obligatorias, estipuladas en el Anexo N°10, específicamente con los siguientes atributos: **2.6** No debe decantar en 12 horas (Observaciones: Al realizar pruebas, módulo diluido en agua decantó a los 20 minutos) y **2.7** Estable al menos por una hora. (Observaciones: No fue estable ya que precipitó y a los 30 minutos bomba de infusión arrojó error). Tampoco cumple con los Requerimientos Técnicos del Anexo N°1, según lo estipulado en el numeral 4.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad de las Bases de Licitación.

- Se deja constancia que el proveedor **TRADE FOODS & NUTRIENTS SPA, Rut: 76.873.909-9**, no indica el nombre del archivo para todos los atributos señalados en las especificaciones técnicas obligatorias de los insumos, Anexo N°10. Sin embargo, al revisar los documentos ingresados por el proveedor, se pudo corroborar las características del suministro ofertado. Por consiguiente, esto permitió a la comisión evaluadora verificar el cumplimiento de los requerimientos solicitados en el presente proceso licitatorio. Aplica dictamen N°E500593N24 de fecha 13-06-2024.

- Se rechaza la oferta del proveedor **SOCIEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MÉDICOS VIVIRSAUD LIM, Rut: 76.209.015-5**, debido a que oferente no presenta muestras Anexo N°9. En Anexo N°4, no indica la presentación de envase (unidades por caja). Excede el plazo de entrega de los suministros, Anexo N°7. Los Anexos N°6, N°9 y N°10, no contienen información ni firma del oferente. Tampoco cumple con todos los Requerimientos Técnicos Anexo N°1, según lo estipulado en el numeral 4.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad de las Bases de Licitación.

II. Análisis Particular de las Propuestas.

Con fecha 02 de abril de 2026 se reúne la Comisión Evaluadora, revisa las ofertas de acuerdo con lo establecido en los "Criterios de Evaluación" de las Bases de Licitación, considera la información entregada por el oferente en los Anexos solicitados correspondientes a: Declaración Jurada Simple, Declaración Jurada de Independencia de la Oferta, Declaración Jurada de Inhabilidad para Contratar con el Estado, Oferta Económica, Programa de Integridad, Declaración Jurada Simple Relativa a Criterio de Confiabilidad, Plazo de Entrega, Carta de Canje, Acta Entrega de Muestras y Especificaciones Técnicas Obligatorias, determinando los puntajes correspondientes según lo estipulado en las bases.

III. Fórmulas Utilizadas en la Evaluación:

El Hospital evaluará la propuesta considerando los siguientes parámetros y se ponderarán como se indica a continuación:

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PONDERACIÓN	PONDERACIÓN SUBCRITERIO (Máximo puntaje)
I) Criterio Económico 60%	1. Menor valor Unitario Neto	60%	100 pts.
II) Criterio Técnico 38%	1. Plazo de Entrega	16%	100 pts.
	2. Programa de Integridad	2%	100 pts.
	3. Confiabilidad	20%	100 pts.
III) Criterio Administrativo 2%	1. Requisitos Formales	2%	100 pts.

a) Metodología de Evaluación

Los puntajes que se le asignarán a las ofertas serán ponderados según las siguientes fórmulas:

I. Criterio Económico 60% (Anexo N°4).

Fórmula: ((Precio Oferta Menor 100) / (Precio Oferta Analizada)) *0.60*

II. Criterio Técnico (38%):

1. Plazo de entrega insumos (Anexo N°7) (16%): Las ofertas se evaluarán de acuerdo a la aplicación de la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	Puntaje
Dentro de las 9 horas siguientes a la aceptación de la Orden de Compra.	100
Entre las 10 y 15 horas siguientes a la aceptación de la Orden de Compra.	75
Entre las 16 y 20 horas siguientes a la aceptación de la Orden de Compra.	50
Entre las 21 y 24 horas siguientes a la aceptación de la Orden de Compra.	25
Mayor a 24 horas siguientes a la aceptación de la Orden de Compra.	Inadmisible

*Fórmula: (Puntaje obtenido) * 0.16*

***El plazo de entrega del insumo ofertado, no podrá exceder las 24 hrs. una vez aceptada la Orden de Compra, de lo contrario, su oferta será declarada inadmisibile.**

2. Programa de Integridad (Anexo N°5) (2%): Las ofertas se evaluarán de acuerdo a la aplicación de la siguiente tabla: Se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el **Anexo N°5** En caso de que dicho anexo no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el **Anexo N°5** Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir –y si resulta necesario, identificar y sancionar– las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento. De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Adjunta un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No adjunta un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

Fórmula: (Puntaje obtenido) * 0.02

3. Confiabilidad (20%) Anexo N°6:

SUB-CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Respaldo requerido para sub-criterio
Confiabilidad 20%: El producto no tiene alertas de retiro y/o reclamos de calidad en ISP y /o Resolución de Importación y Distribución en los últimos 5 años	No presenta reclamos ni alertas de retiro en los <u>últimos 5 años</u>	100 Pts.	Debe adjuntar certificado del Director Técnico o encargado de producto vigilancia de la Institución Oferente, declarando si éste ha estado o no bajo condición de alerta sanitaria (Anexo N°6) .
	Tiene 1 alerta de retiro o reclamo en los <u>últimos 5 años</u>	30 Pts.	
	Tiene 2 o más alertas en los <u>últimos 5 años</u>	5 Pts.	

Fórmula: (Puntaje subcriterio técnico Confiabilidad *0.20)

III. Criterio Administrativo (2%):

Requisitos Formales (2%): Se evaluará el cumplimiento formal de los requisitos administrativos, técnicos y económicos, según los hallazgos que se adviertan durante todo el proceso de evaluación de las propuestas presentadas, asignándose el siguiente puntaje al criterio:

Características	Puntos
Presenta oferta con todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, en tiempo y forma.	100
Presenta oferta con antecedentes administrativos, técnicos y económicos de carácter subsanable observados y enmendados en tiempo y forma.	0

Fórmula: (Puntaje obtenido) * 0.02

La evaluación de las ofertas la realizará la comisión designada para este efecto, considerando los criterios y ponderaciones ya indicados, de su accionar levantará acta y propondrá al Director adjudicar aquella oferta que haya sido evaluada como la más conveniente para los intereses del Hospital.

IV. Cuadro de todas las propuestas participantes (con puntajes)

La Comisión Evaluadora determina los puntajes a asignar en cada uno de los Criterios y Subcriterios de Evaluación, según se detalla a continuación:

EVALUACIÓN PUNTAJES

SUMINISTRO DE MÓDULO PROTEICO EN POLVO PARA NUTRICIÓN ENTERAL											
Rut	Oferente	Evaluación Económica 60%		Evaluación Técnica 38%						Evaluación Administrativa 2%	
		Valor Unitario Neto (60%)	Puntaje	Plazo de Entrega (Horas corridas)(16%)	Puntaje	Programa de Integridad (2%)	Puntaje	Confiabilidad (20%)	Puntaje	Requisitos Formales (2%)	Puntaje
77.478.120-K	FRESENIUS KABI CHILE LIMITADA	\$18.050	100,00	9	100,00	Si presenta programa integridad	100,00	Presenta Resolución de Importación y Distribución	100,00	Cumple	100,00

En consecuencia, se obtiene el puntaje total obtenido por las ofertas evaluadas considerando la ponderación de cada uno de los Criterios, según se detalla a continuación:

EVALUACIÓN PORCENTAJES

SUMINISTRO DE MÓDULO PROTEICO EN POLVO PARA NUTRICIÓN ENTERAL							
Rut	Oferente	Evaluación Económica 60%	Evaluación Técnica 38%			Evaluación Administrativa 2%	Total
		Valor Unitario Neto (60%)	Plazo de Entrega (Horas corridas)(16%)	Programa de Integridad (2%)	Confiabilidad (20%)	Requisitos Formales (2%)	
77.478.120-K	FRESENIUS KABI CHILE LIMITADA	60,00	16,00	2,00	20,00	2,00	100,00
ADJUDICA		FRESENIUS KABI CHILE LIMITADA					100,00

V. Proposición fundada de Adjudicación.

En síntesis, esta Comisión Evaluadora procede a recomendar al Director del Hospital, la adjudicación de la Licitación ID 2111-82-LE26 denominada "SUMINISTRO DE MÓDULO PROTEICO EN POLVO PARA NUTRICIÓN ENTERAL", por un periodo de 36 meses, al proveedor y a los precios que a continuación se detallan:

ADJUDICACIÓN

Insumos	R.U.T. Proveedor	Proveedor	Cantidades Estimadas para 36 meses	Precio Unitario Neto	Presentación de Envase (Unidades por Caja)	Precio Total Neto	Precio Total IVA incluido
SUMINISTRO DE MÓDULO PROTEICO EN POLVO PARA NUTRICIÓN ENTERAL	77.478.120-K	FRESENIUS KABI CHILE LIMITADA	2160	\$18.050	Cajas x 6	\$38.988.000	\$ 46.395.720